

**INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN
DE SABANETA INDESA**

RESOLUCIÓN EXTERNA No 080

25 DE AGOSTO DE 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE DESTINAN RECURSOS ECONÓMICOS PARA “APOYAR LA PARTICIPACIÓN EN EL EVENTO NACIONAL SUB 18 DE ATLETISMO QUE SE LLEVARÁ A CABO LOS DÍAS 28 Y 29 DE AGOSTO EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ”

EL GERENTE DEL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA INDESA, nombrado por el Alcalde Municipal mediante Decreto 006 del 02 de enero de 2020 y acta de posesión No. 058 del 03 de enero de 2020, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias en especial las conferidas por el artículo 52 de la Constitución Colombiana, la Ley 181 de 1995, el Decreto 1228 de 1995, la ley 494 de 1999, el Acuerdo Municipal 024 del 06 de noviembre de 1996, el Acuerdo Municipal 001 de febrero 6 de 1997, el acuerdo de Junta Directiva No. 004 de 2008, modificado por el acuerdo 001 de 2016, por el cual se adoptan los Estatutos Internos del Instituto y demás normas complementarias y,

CONSIDERANDO

1. Que, los estatutos del ente deportivo facultan al Gerente para expedir actos administrativos en pro del cumplimiento de la misión del INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA INDESA.
2. Que, como Instituto del deporte tenemos la misión de fomentar el deporte y el buen uso del tiempo libre, y por ende se debe procurar crear programas deportivos y apoyar a todas las personas que habitan en el municipio de Sabaneta.
3. Que, El artículo 1º de la Ley 181 de 1995, establece dentro de los objetivos generales el patrocinio de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.
4. Que, para promover el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, la Nación, los Departamentos y los Municipios están en la obligación de realizar las inversiones económicas necesarias.
5. Que, el día 18 de agosto de 2021 el señor Daniel Montoya en calidad de coordinador de deporte competitivo dentro del INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA – INDESA presenta solicitud de recursos económicos para: **“APOYAR LA PARTICIPACIÓN EN EL EVENTO NACIONAL SUB 18 DE ATLETISMO QUE SE LLEVARÁ A CABO LOS DÍAS 28 Y 29 DE AGOSTO EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ”** para un deportista que representara al municipio de Sabaneta.

En mérito a lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Destinar recursos económicos por valor de **QUINIENTOS VEINTICINCO MIL COP (\$ 525.000)** para **“APOYAR LA PARTICIPACIÓN EN EL EVENTO NACIONAL SUB 18 DE ATLETISMO QUE SE LLEVARÁ A CABO LOS DÍAS 28 Y 29 DE AGOSTO EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ”**

ARTÍCULO SEGUNDO: La suma del dinero será por medio del RUBRO N° **622015.802 ESTRATEGIA DE APOYO A CLUBES (INDECLUBES) IMPLEMENTADA - T.**

ARTÍCULO TERCERO: El uso de estos recursos será para **“APOYAR LA PARTICIPACIÓN EN EL EVENTO NACIONAL SUB 18 DE ATLETISMO QUE SE LLEVARÁ A CABO LOS DÍAS 28 Y 29 DE AGOSTO EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ”** y serán destinados de la siguiente manera: la suma de **VEINTICINCO MIL COP (\$25.000)** para la inscripción al campeonato nacional de atletismo sub 18; La suma de **DOSCIENTOS VEINTE MIL COP (\$220.000)** para el transporte a la ciudad de Ibagué del deportista; la suma de **CIENTO OCHENTA MIL COP (\$180.000)** para el hospedaje por dos noches para el deportista; la suma de **CIEN MIL COP (\$100.000)** para la alimentación del deportista participante durante dos días.

ARTÍCULO CUARTO: Se deberán presentar los soportes correspondientes a los gastos relacionados con el objeto del apoyo económico.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Expedida en el Municipio de Sabaneta Antioquia, a los nueve (25) días del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021).


COMUNIQUESE Y CUMPLASE



CARLOS ALBERTO JARAMILLO MONTOYA
Gerente INDESA

Elaboró: Alejandro Montoya Granada
Asistente Área Jurídica – Contratista
Firma: 

Revisó: Sandra Gutiérrez Marin
Asesora Jurídica – Contratista
Firma: 

Revisó: Daniel Montoya
Coordinador Deporte Competitivo
Firma: 



Unidad Deportiva Zona Sur
Cl 76 E Sur # 46 - B 82 / Sabaneta (Ant.) Colombia
www.indesa.gov.co

Tel: 288 01 26

